



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de la Oficina de Administración SMV N° 016-2024-SMV/08

Lima, 11 de marzo de 2024

**El Superintendente Adjunto de la Oficina de  
Administración**

### VISTOS:

El Expediente N° 2023053430 y el Informe N° 281-2024-SMV/08.3 de fecha 04 de marzo de 2024 de la Unidad de Logística de la SMV, en el que se recomienda dar de baja a quinientos veinticuatro (524) bienes patrimoniales de la Superintendencia del Mercado de Valores, por las causales de Estado de Excedencia, Estado de chatarra y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, normas y procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual entró en vigencia el 27 de diciembre de 2021, y que regula el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, define a la Baja de Bienes Muebles patrimoniales en el artículo 47° como la cancelación de la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica, la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad - SNC;

Que, el artículo 49° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, contempla el trámite para la baja de bienes muebles patrimoniales, señalando que la Oficina de Control Patrimonial - OCP identifica y sustenta en un Informe Técnico la causal para la baja, recomendando dicha acción a la OGA, para que emita la resolución que aprueba la baja, precisando que para el caso de bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos–RAEE”;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 - Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se define como RAEE a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprenden también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, dispone que la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación; agrega su numeral 6.7 que para el caso de los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación;

Que, mediante Informe Técnico N° 281-2024-SMV/08.3, la Unidad de Logística recomienda proceder a la baja de quinientos veinticuatro (524) bienes patrimoniales descritos en los anexos 1 y 2 que forman parte de dicho informe, señalando las razones de orden técnico y que los bienes no son útiles para el sistema educativo en algunos casos; sin embargo, precisa que respecto a los bienes patrimoniales calificados como mobiliario, existe un grupo compuesto por muebles de madera o conglomerado que cuentan con varios años de uso pero su estado es regular y mantienen sus funcionalidades, por lo que podrían ser de utilidad para el sector educativo;

Que, las causales para la baja de los bienes propuestos han sido establecidas como Estado de excedencia, Estado de chatarra y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE al amparo de los literales c), d) y h) del artículo 48° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, y se sustentan en el Informe Técnico N° 15-2024-SMV/08.3 conforme a la evaluación realizada por la Unidad de Logística;

Que, el Informe Técnico N° 281-2024-SMV/08.3 cuenta con los requisitos exigidos por la normativa vigente sobre gestión de los bienes muebles estatales y en tal sentido es necesario emitir la Resolución de la Oficina de Administración para dar de baja los bienes patrimoniales propuestos por la Unidad de Logística;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA”, aprobada por Resolución Directoral N° 015- 2021-EF/54.01 y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 - Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01;



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Baja de quinientos veinticuatro (524) bienes patrimoniales de propiedad de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, según detalle que consta en los Anexos 1 y 2 que forman parte de la presente Resolución, por las causales de Estado de excedencia al amparo del literal c), Estado de chatarra al amparo del literal d) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, al amparo del literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, por un valor actualizado en libros al 30 de noviembre de 2023 ascendente a S/ 54 952,76 (cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos con 76/100 Soles).

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Unidad de Finanzas y a la Unidad de Logística a excluir de los registros contables y patrimoniales de la Superintendencia del Mercado de Valores respectivamente, los bienes dados de baja según el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente resolución de baja y sus anexos en el portal institucional de la SMV, en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión.

**Artículo 4°.-** Transcribir la presente Resolución y sus anexos a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines pertinentes, en el plazo de tres (03) días hábiles, luego de realizada su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: FALEN LARA Wilson Paul FAU 2  
Razón:

**Wilson Falen Lara**  
**Superintendente Adjunto**  
**Oficina de Administración**

Firmado por: BERNUY VALLEJOS Jose Luis F  
Razón:  
Fecha: 11/03/2024 11:43:10

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beat  
Razón:  
Fecha: 11/03/2024 12:23:33

ANEXO 2: RELACION DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA BAJA 2024 - 1

Código Patrimonial	Denominación del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto	Ubicación física del RAAE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto (kg)	Peso Neto (t)	Estado del RAAE	Condición del RAAE	
1	322207570006	CAFETERA ELECTRICA	S/M	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	0.80	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
2	952214670001	CAMARA DE VIDEO	VIVOTEK	1503.020303	1.00	MIRAFLORES	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA	S/SUBCATEGORIA	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
3	952214670007	CAMARA DE VIDEO	VIVOTEK	1503.020303	1.00	MIRAFLORES	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA	S/SUBCATEGORIA	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
4	952214670010	CAMARA DE VIDEO	VIVOTEK	1503.020303	1.00	MIRAFLORES	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA	S/SUBCATEGORIA	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
5	952215990001	CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	S/M	1503.020303	1.00	MIRAFLORES	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA	S/SUBCATEGORIA	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
6	112227470001	DESHUMEDECEDOR	S/M	1503.020901	104.18	MIRAFLORES	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	4.50	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740826000003	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO	S/M	1503.020301	1.00	MIRAFLORES	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA	S/SUBCATEGORIA	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740826000004	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO	S/M	1503.020301	1.00	MIRAFLORES	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA	S/SUBCATEGORIA	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
9	462247850014	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	1503.020904	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
10	462247850022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
11	462247850023	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
12	462247850037	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
13	462247850039	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
14	462247850042	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
15	462247850044	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
16	462247850045	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
17	462247850046	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
18	462247850050	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
19	462247850053	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
20	462247850055	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
21	462247850056	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
22	462247850059	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
23	462247850060	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
24	462247850061	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
25	462247850064	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
26	462247850116	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
27	462247850120	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
28	952260390002	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	SONY	1503.020303	382.50	MIRAFLORES	APARATOS ELECTRONICOS DE CO	S/SUBCATEGORIA	1	7.50	0.0075	COMPLETO	INOPERATIVO
29	742262040006	PIZARRA ELECTRONICA	PANASONIC	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	18.00	0.018	COMPLETO	INOPERATIVO
30	112263860002	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	GOLDSTAR	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	34.00	0.034	COMPLETO	INOPERATIVO
31	742291470001	RELOJ DE PARED	S/M	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA	S/SUBCATEGORIA	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
32	742291470002	RELOJ DE PARED	S/M	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA	S/SUBCATEGORIA	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
33	742294150006	RELOJ MARCADOR FECHADOR	S/M	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA	S/SUBCATEGORIA	1	3.20	0.0032	COMPLETO	INOPERATIVO
34	952282870222	TELEFONO	ALCATEL	1503.020303	1.00	MIRAFLORES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
35	952282870450	TELEFONO	ALCATEL	1503.020303	1.00	MIRAFLORES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
36	952282870509	TELEFONO	ALCATEL	1503.020303	124.26	MIRAFLORES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
37	952282870451	TELEFONO	ALCATEL	1503.020303	1.00	MIRAFLORES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
38	952285830002	TELEVISOR	S/M	1503.020303	114.63	MIRAFLORES	APARATOS ELECTRONICOS DE CO	S/SUBCATEGORIA	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
39	952285770001	TELEVISOR PLASMA	PANASONIC	1503.020303	1.00	MIRAFLORES	APARATOS ELECTRONICOS DE CO	S/SUBCATEGORIA	1	9.00	0.009	COMPLETO	INOPERATIVO
40	112279700063	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	1.00	MIRAFLORES	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEM	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
41	952225390001	DISPOSITIVO DE SERVICIO DE RED	ARUBA	1503.020302	4,715.66	SAN BORJA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	1	3.30	0.0033	COMPLETO	INOPERATIVO
42	740892000042	SERVIDOR	IBM	9105.0301	1.00	SAN BORJA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	19.00	0.019	COMPLETO	INOPERATIVO
43	740892000043	SERVIDOR	IBM	9105.0301	1.00	SAN BORJA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	19.00	0.019	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740892000049	SERVIDOR	DELL	1503.020301	4,489.87	SAN BORJA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	19.00	0.019	COMPLETO	INOPERATIVO
45	952281170001	SWITCH PARA RED	DELL	1503.020302	83.90	SAN BORJA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
46	952281170002	SWITCH PARA RED	DELL	1503.020302	83.91	SAN BORJA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
47	740899750005	UNIDAD DE ARREGLO DE DISCO - DISK ARRAY	EMC	9105.0301	1.00	SAN BORJA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	9.60	0.0096	COMPLETO	INOPERATIVO
48	740899750006	UNIDAD DE ARREGLO DE DISCO - DISK ARRAY	EMC	1503.020301	23,901.93	SAN BORJA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELE	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	9.60	0.0096	COMPLETO	INOPERATIVO

34,039.84

48

201.50

0.2015